

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN

Yo, LUIS M. CASTRO DÍAZ, Secretario de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 39 Serie 2003-2004**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada los días 4 y 5 de febrero de 2004.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Hon. Carmen López Dipiní
2. Hon. Luis E. (Gardy) Fontáñez
3. Hon. Wilfredo Rosa Santory
4. Hon. Miguel Rodríguez Vega
5. Hon. Willie Rosario Arroyo
6. Hon. Víctor Velázquez Casillas
7. Hon. Juana C. González Irizarry
8. Hon. Rose V. Nieves Ruiz
9. Hon. José L. Burgos Millet
10. Hon. Daniel Santiago Rojas
11. Hon. Saúl González Gerena
12. Hon. Efraín Díaz Robledo
13. Hon. Nydia M. Vega Cintrón
14. Hon. Pedro J. Cruz Cruz
15. Hon. Sonia L. Vázquez García

EN CONTRA:

Ninguno.


ABSTENIDOS:

Ninguno.

AUSENTES:

1. Hon. María N. Álvarez Márquez

Certifico Correcto:


LUIS M. CASTRO DÍAZ
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 40 (Ord.)
Resolución Núm. 39

Serie 2003-04

Presentada por: La Administración

PARA ENMENDAR LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES DE LA RESOLUCIÓN NÚM. 70 SERIE 2002-03, APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL EL 15 DE ABRIL DE 2003 Y FIRMADA POR EL ALCALDE, EL 24 DE ABRIL DE 2003, DENOMINADA "PARA AUTORIZAR AL ALCALDE A RECIBIR FONDOS DEL CONCESIONARIO ADMINISTRACIÓN DE FAMILIAS Y NIÑOS Y A FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SE REQUIERAN COMO REPRESENTANTE DEL PROYECTO HEAD START Y RESPONSABLE DE TODA ACTIVIDAD FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DEL MISMO: EPIGRAFE, EL SEGUNDO POR CUANTO, SECCIÓN 1 Y 2 Y PARA OTROS FINES."

Por Cuanto: La Legislatura Municipal de Humacao aprobó la Resolución Núm. 70, Serie 2002-03 y fue firmada por el Alcalde el 24 de abril de 2003.

Por Cuanto: La referida legislación hace necesario enmendar el epígrafe, un por cuanto y las secciones 1 y 2, debido al cambio de nombre del concesionario y el nombre de la persona a ser remitida la Resolución.

Por Tanto: **Resuélvese por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico:**

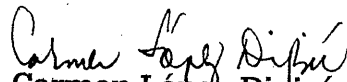
Sección 1: Se enmienda el epígrafe de la Resolución Número 70, aprobada el 15 de abril de 2003 para que lea como sigue: "Para autorizar al Alcalde a recibir fondos del concesionario Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez (ACUDEN).


Sección2: Se enmienda el segundo por cuanto de la Resolución Núm. 70, aprobada el 15 de abril de 2003, para que lea: "El Municipio de Humacao auspicia el Proyecto Head Start cuyo concesionario es la Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez (ACUDEN).

Sección 3: Se enmienda la Sección 1 de la Resolución Núm. 70 aprobada 15 de abril de 2003, para que lea lo siguiente: Autorizar al Alcalde a recibir fondos del Programa Head Start (ACUDEN).


Sección 4: Se enmienda la Sección de la Resolución Núm. 70 del 15 de abril de 2003 para que lea como sigue: Copia certificada de esta Ordenanza deberá ser remitida a la Sra. Gloria de Llovio, Administradora de la Administración para el Cuidado del Desarrollo Integral de la Niñez (ACUDEN).

Aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, el 5 de febrero de 2004.


Carmen López Dipini
Presidenta


Luis M. Castro Diaz
Secretario

Sometida ante mi consideración el día 9 de febrero de 2004 y firmada por mí el día 9 de febrero de 2004


Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde